



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

21 ABR 2023

ANGOL,

DECRETO N°

4590

VISTOS:

a) Teniendo presente que el funcionario **SR. ALVARO SALGADO CARRILLO, Profesional, Grado 10º, RUN 15.225.068-1**, quien deberá viajar a Santiago, del día 20 al 23 de abril de 2023, con el objeto de asistir a Clases Magister en Derecho Administrativo.

b) El Decreto Exento N° 2566 de fecha 07 de noviembre de 2022, mediante el cual se informa que el Administrador Municipal Doña María Carolina Matamala David, o quien lo subrogue, tiene la facultad de suscribir los documentos relativos a Cometido Funcionario, Licencia Médica, Feriado Legal, Permisos Administrativos y Descanso Complementario del personal bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

c) La Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materias de personal;

d) Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 262 de 1977 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viático;

e) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 de 1989 del Ministerio del Interior, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

f) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón;

g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica y Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1998;

CONSIDERANDO:

El Cometido que destina al Sr. Alvaro Salgado Carrillo, para concurrir a Santiago, desde el día 20 al 23 de abril de 2023.

DECRETO

1.- Autorízase cometido al funcionario **SR. ALVARO SALGADO CARRILLO, Profesional, Grado 10º, RUN 15.225.068-1**, quien deberá viajar a Santiago, del día 20 al 23 de abril de 2023, con el objeto de asistir a Clases Magister en Derecho Administrativo.

2. Procédase al pago de viático de 03 días al 100%, más giro global de \$60.000 a nombre del funcionario Sr. Rodrigo Salgado Salgado.

Municipal vigente.

de Finanzas para los fines del caso.

ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

CAROLINA MATAMALA DAVID
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CMD/AUM/ksf

Distribución: Depto. de Finanzas - Oficina de Partes